



A sanción presidencial Proyecto de Ley que da continuidad al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Fecha:

24/11/2021 - 5:31pm

- La plenaria de la Cámara de Representantes aprobó en su totalidad la iniciativa que ratifica la creación de esta cartera, en cumplimiento a un fallo de la Corte Constitucional.
- El ministro Tito Crissien celebró la decisión y fue enfático al mencionar que con el Ministerio de Ciencia se avanzará en la construcción de un país innovador y equitativo.

Bogotá, 24 de noviembre del 2021 (MinCiencias) – La plenaria de la Cámara de Representantes aprobó hoy el Proyecto de Ley que da continuidad al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, por lo que ahora pasará a sanción del presidente Iván Duque.

“Este Proyecto de Ley le da mayor fortaleza e institucionalidad al ecosistema de ciencia, tecnología e innovación de nuestro país. El ecosistema está compuesto por la sociedad civil, universidades, empresas y Estado, los cuales se están viendo fortalecidos con esta decisión”, resaltó el ministro Crissien.

Y agregó: “Por el lado de la sociedad civil doy gracias por parte de todos los niños, niñas y adolescentes, que se ven favorecidos por nuestro programa de vocación

científica Ondas. A nombre de las universidades doy gracias por los jóvenes investigadores que reciben apoyo y financiación en sus investigaciones. Por parte de las empresas doy gracias por las micro, pequeñas y grandes empresas que innovan en sus procesos de innovación. Y a nombre del Estado gracias porque nos permite tener acceso a mayores recursos para nuestros programas”.

Entre tanto, Martha Patricia Villalba, representante a la Cámara y ponente del proyecto, resaltó que la iniciativa cumple con el fallo de la Corte Constitucional y demuestra el compromiso del Gobierno Nacional por la institucionalidad de Colombia.

“No solo cumplimos con el fallo de la Corte Constitucional, sino que también no generamos cargos burocráticos al Estado colombiano y tampoco se generan nuevos recursos del Presupuesto Nacional, porque sigue con el mismo de Colciencias. Por lo tanto, hoy estamos demostrando todo nuestro apoyo y le hemos dado a la ciencia las suficientes herramientas para que el país avance con mejores oportunidades”, añadió la parlamentaria.

Es importante recordar que en la sentencia C-047 de 2021, la Corte Constitucional declaró inexecutable la Ley 1951 de 2019, la cual creó esta cartera.

De esta manera y dando cumplimiento a la sentencia de la Corte, el documento detalla la estructura orgánica y objetivos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 150 de la Constitución.